



República de Colombia  
Rama Judicial

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA  
PRESIDENCIA**

Arauca, treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Radicado N.º : 81001 3333 001 2018 00325 01  
Demandante : Jordán Alejandro Cáceres Mahecha  
Demandado : Nación-Rama Judicial  
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se remitirá el expediente al Juzgado Primero Administrativo de Arauca, y se le informa que este proceso estará bajo la dirección y conducción de Enrique Alexis Gonzalez Parales, como Juez Primero Administrativo de Arauca *ad hoc*, a quien todo el personal del Juzgado le deberá brindar la colaboración y el apoyo que se requiera durante todo su trámite.

En consecuencia, se ordena:

1. Remitir el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo de Arauca, para que continúe su trámite procesal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

**YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO**  
Presidenta